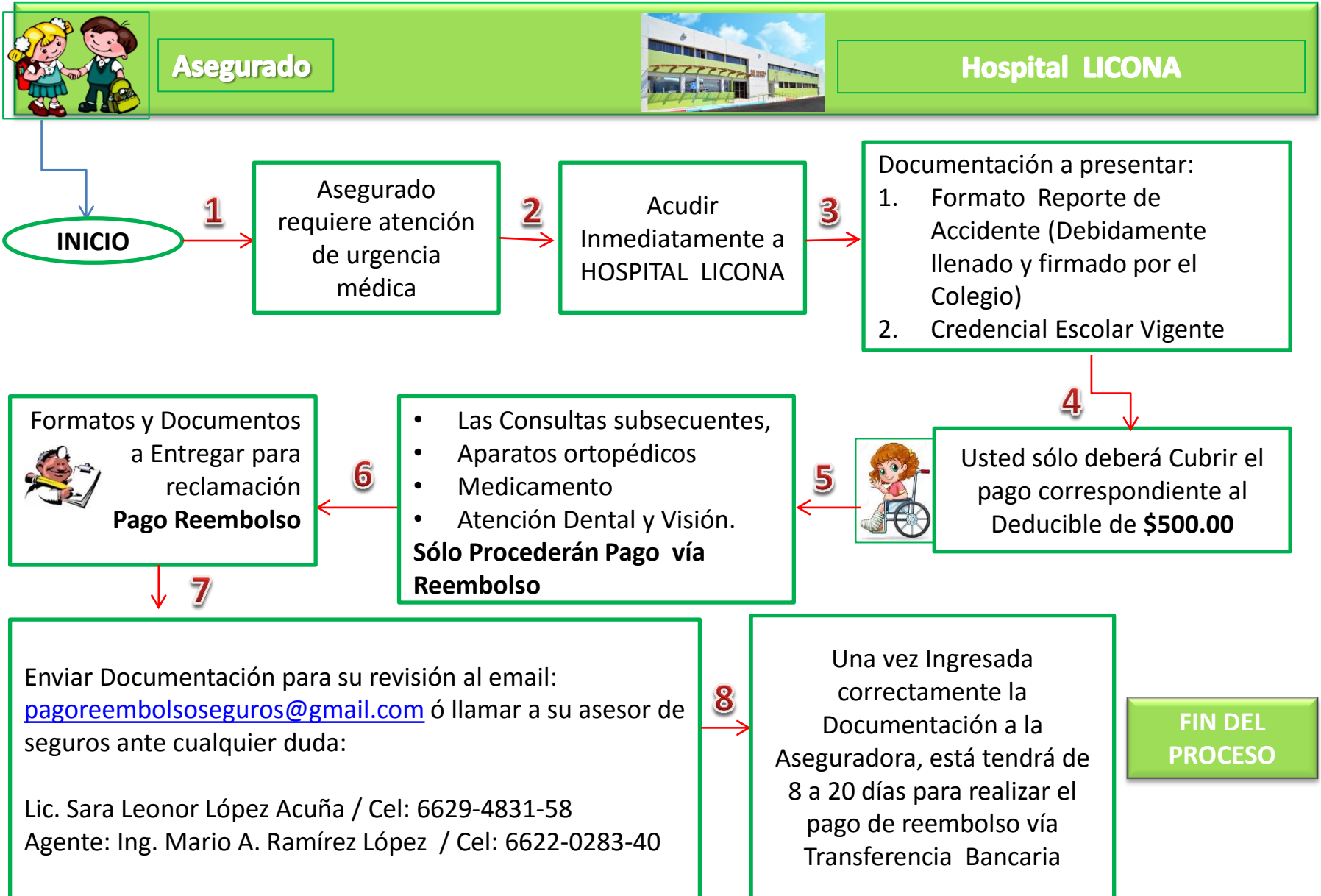


PROCESO DE ATENCIÓN ACCIDENTES ESCOLARES DE TÚ PÓLIZA ES-7564 HDI SEGUROS



REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS DE TÚ PÓLIZA ACCIDENTES ESCOLARES

- **HDI** reembolsa los gastos efectuados a consecuencia de un accidente que hayas sufrido, por lo que se deberán Reunir los siguientes requisitos:
 - ✓ En todos los casos, las facturas y recibos de honorarios deberán ser expedidos a nombre del tutor que eroga el gasto, indicando el nombre del paciente.
 - ✓ En caso de **FACTURA DE HOSPITAL**, deberán entregar el desglose de la cuenta.
 - ✓ En caso de **RECIBO DE HONORARIOS MÉDICOS** que cobren dos procedimientos:
 - Se deberá detallar cada procedimiento y sus costos, sin desglosar retención de impuestos.
 - ✓ En caso de **FACTURA DE FARMACIA**, anexar Receta Médica.
 - ✓ En los estudios de **LABORATORIO Y/O GABINETE**, son necesarias **las facturas y las interpretaciones**. En caso de ser necesario te solicitaremos radiografía, video o material relacionado.
 - ✓ Presenta la documentación junto con los recibos y/o facturas físicas ó electrónicas. Dichos documentos deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

Asegúrate de contar con los documentos debidamente requisitados para agilizar el trámite de tú solicitud en tiempo y forma.

enviarlos a revisión al email: pagoreembolsoseguros@gmail.com

DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA RECLAMACIÓN DE REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS DE TÚ PÓLIZA ACCIDENTES ESCOLARES REGIS

- Entregar la siguiente documentación:

1. Solicitud de Reembolso Siniestros A y E.
2. Informe Médico.
3. Copia de la Identificación Oficial del beneficiario de pago (IFE vigente, Pasaporte, Cédula Profesional ó Cartilla).
4. Comprobante de Domicilio del beneficiario del pago, el cual no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad.
5. Facturas y/o recibos originales deberán ser electrónicos (entregar los archivos XML y PDF).
6. Estado de cuenta bancario. En caso de pago por esta vía, el estado de cuenta deberá estar a nombre del beneficiario del pago y la clabe interbancaria legible.

PRINCIPALES EXCLUSIONES DE TÚ PÓLIZA ACCIDENTES ESCOLARES REGIS

- **Es importante que sepas que la aseguradora no responderá por los siguientes eventos:**
- Las Lesiones derivadas de Padecimientos Crónicos y de las Diagnosticadas con anterioridad a la contratación de la Póliza.
- La Muerte ó lesiones originadas directa ó indirectamente, de actos realizados por el Asegurado con dolo o mala fe.
- La Muerte producida por Suicidio y las lesiones o secuelas que ocasione la tentativa del mismo.
- La Muerte ó lesiones que resulten de accidentes sufridos por el asegurado al encontrarse bajo los efectos de drogas, narcóticos o alucinógenos no prescritos como medicamentos o bajo los influjos del alcohol.
- Infecciones con excepción de las que acontezcan como resultado de una lesión accidental.
- Cualquier Lesión autoinfligida ó intensión provocada.
- Peleas o riñas, salvo aquellas que sean producidas por asalto o intento de esté, **siempre y cuando sean denunciadas ante el Ministerio Público.**
- Hernia y eventraciones.
- Envenenamientos de cualquier origen o naturaleza (a excepción de aquellos cuya causa u origen sea un accidente).

Coberturas de tú Póliza Accidentes Escolares

REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS

Si como consecuencia directa de un accidente, dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del mismo, el asegurado se viera precisado a someterse a tratamiento médico o intervención quirúrgica, hospitalizarse, o hacer uso de los servicios de enfermera, ambulancia o medicinas, se reembolsará al asegurado el costo de las mencionadas asistencias hasta la suma asegurada contratada por este concepto previa comprobación y sujeto al deducible contratado

SUMA ASEGURADA
\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN).

DEDUCIBLE \$500.00

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente sufrido por el asegurado y dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha del mismo sobreviniere la muerte se indemnizará a los beneficiarios designados o a falta de éstos, a la sucesión legal del asegurado, el importe de la suma asegurada contratada.

SUMA ASEGURADA
\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN)

*** PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS.**

GASTOS DE SEPELIO

Si como consecuencia de un accidente sufrido por el asegurado durante la vigencia de la póliza y dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha del mismo sobreviniere la muerte se reembolsará a los beneficiarios designados, o a falta de éstos a la sucesión legal del asegurado, los gastos relacionados directamente con el sepelio hasta la suma asegurada contratada

SUMA ASEGURADA
\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN)

***SÓLO MENORES DE 12 AÑOS**

PÉRDIDAS ORGÁNICAS

En caso de que el asegurado, con motivo directo de un accidente y dentro de los noventa días naturales a la fecha del mismo, sufriera cualesquiera de las pérdidas orgánicas cubiertas se pagará al asegurado el porcentaje de la suma asegurada contratada establecida de acuerdo a la escala elegida, sin que en ninguno de los casos se exceda la totalidad de la suma asegurada contratada para esta cobertura ya sea en uno o varios eventos.

SUMA ASEGURADA
\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MN).
ESCALA B

**PARA BRINDARTE UNA MEJOR ASESORÍA Y ATENCIÓN FAVOR DE
COMUNICARTE CON :**

❖ **Lic. Sara Leonor López Acuña / Celular: 6629-4831-58**

❖ **Ing. Mario A. Ramírez López / Celular: 6622-0283-40**

o

Acude a nuestras Oficinas Ubicadas en:

➤ **CERTUS:**

- **Corporativo Metrocentro, Blvd. Colosio #450, 4to Piso, Local 5
Colonia: Metrocentro.**